**SESION ORDINARIA NUMERO 11 ONCE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EN FECHA 13 TRECE DE MAYO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 11:45 ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS. - - - - - - - - - -**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del día lunes 13 trece de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por las fracciones II y III del artículo 28 del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala Museográfica José Clemente Orozco, ubicada en la planta baja del edificio del Palacio Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, los integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para celebrar la Sesión Ordinaria número 11 once. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. - *C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Buenos días integrantes del Consejo, vamos a dar inicio a la undécima Sesión Ordinaria del Consejo municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11 once horas con 47 cuarenta y siete minutos convocada por el Oficial de Padrón Oficial Mayor de Padrón y Licencias y Secretario Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Licenciado José Antonio Álvarez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 fracción Segunda y Tercera del Reglamento sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y encontrándose presentes en esta sesión el Presidente Municipal Interino Licenciado Jorge de Jesús Juárez Parra, así como el Síndico Municipal Suplente Licenciado Francisco Ignacio Carrillo Gómez, como Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, y los Regidores Licenciada Sara Moreno Ramírez, como Vocal Representante de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia, el Licenciado Yair Asael Villazana Gutiérrez, como Vocal Representante de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, designados estos dos últimos por oficio que obra en el expediente correspondiente y la de la voz Licenciada María del Refugio Eusebio Bernabé, Secretaría Municipal Interina y Secretaría Ejecutiva, de este Consejo, quienes en esta sesión nos integraremos al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que les pido a los nombrados anteriormente ponernos de pie para que nos sea tomada la protesta de ley correspondiente, cediendo el uso de la voz del Presidente Municipal Interino para tal efecto, ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Muchas gracias, a los Regidores Sara Moreno Ramírez, al Síndico Municipal Suplente Francisco Ignacio Carrillo Gómez, al Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez y a su Servidor, les voy a tomar la protesta, asimismo también a la Licenciada Refugio Eusebio Bernabé, Secretaria Municipal Interina, por lo que les pregunto ¿Protestan cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos y Acuerdos que de una a otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrantes del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien de nuestra Ciudad?, ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra, Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé, Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez, Regidora Sara Moreno Ramírez, Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez:*** ¡Si protesto!, ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra:*** Si así lo hicieren que la ciudadanía de Zapotlán se los reconozca, si no lo hicieren que se los demanden, muchas gracias, tomen asiento por favor para continuar con la Sesión; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Siguiendo con el Orden del Día, perdón, siguiendo con el desarrollo de la sesión, mismo que se desarrollará bajo el siguiente Orden del Día, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia y dar lectura al orden, Licenciado Jorge de Jesús Juárez Parra, Presidente Municipal Interino, *Presente*; Licenciado José Antonio Álvarez Hernández, Secretario Técnico, *Presente*; Licenciada María del Refugio Eusebio Bernabé, Secretario Ejecutivo, *Presente;* Maestra Karla Cisneros Torres, Director Jurídico, *Ausente*; Licenciado Francisco Ignacio Carrillo Gómez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, *Presente;* Licenciada Sara Moreno Ramírez, Regidora Vocal Representante de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia, *Presente*; Licenciada Tania Magdalena Bernardino Juárez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil; *Presente;* Licenciado Yair Asael Villazana Gutiérrez, Vocal Representante de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Prevención Social, *Presente;* Regidora Diana Laura Ortega Palafox, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública y Combate a las Adicciones, *Presente*; la Señora Ana Cecilia Sánchez González, en representación de la Ciudadana Noemí Gutiérrez Guzmán, Vocal Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco, *Presente*; Licenciada Tania Iris Urrea Munguía, Vocal Representante de Restaurantes Unidos de Zapotlán el Grande, Jalisco, *Ausente*; Licenciado Jaime Hinojosa Álvarez, Vocal Representante del Centro Especializado en Atención de Adicciones MIDRASH, *Ausente*; Ciudadano Óscar Silva Abrica, Vocal Representante del Centro de Tratamiento para Adicciones, *Ausente*; Ciudadano Marcial Serratos Venegas, Vocal Representante de Empresas Comercializadora de Bebidas Aalcohólicas, *Ausente*; Ciudadana Erika Yaneth Camacho Murillo, Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana, *Presente*; Ciudadano Mario Estrada, Representante de la Mesa Directiva Colonia El Nogal, Ausente; Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, Vocal Representante del Centro Universitario del Sur, *Presente*; Ciudadano Rolando Orozco Sánchez, Vocal Representante del Centro Regional de Educación Normal, *Ausente*; Maestro Marco Antonio Sosa López, Vocal Representante del Tecnológico Nacional México Campus Ciudad Guzmán, *Ausente*; Señor Presidente le informo a usted la asistencia de 9 nueve de los integrantes de este Consejo, por lo cual certificó la existencia de quorum legal, siguiendo con el Orden del Día le daré lectura al Orden propuesto para esta Sesión; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Muchas gracias, me repite, entonces número 9 nueve de 16 dieciséis con derecho a voto, una vez certificada la existencia de quorum legal declaro formalmente instalada la Undécima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre la Venta y Consumo de Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, proceda al desahogo de la Sesión Secretaria por favor. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - *C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Señor Presidente, siguiendo con el Orden del Día, daré lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión; Orden del Día: Lista de Asistencia y declaración de quorum, segundo, Lectura y aprobación del Orden del Día, Tercero, Presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo de los siguientes expedientes: solicitud presentada por la Ciudadana María de los Ángeles Chávez Briseño, para licencia municipal de funcionamiento con giro Restaurante, denominado “LA HUIZACHERA”, en el domicilio de Carretera Llibre Ciudad Guzmán - Guadalajara Kilómetro 0.2 cero punto dos, de esta ciudad; solicitud presentada por el Ciudadano Miguel Ángel Gutiérrez Alcaraz, para licencia municipal de funcionamiento con giro Lonchería con venta y consumo de cerveza, denominado “OKRA”, en el domicilio de calle Jalisco número 327 trescientos veintisiete, en la Colonia Centro, de esta Ciudad; solicitud presentada por el Ciudadano Gabriel Antillón Gutiérrez, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Restaurante-Bar, denominado “WINGS AND ROCK”, en el domicilio de calle Mariano Abasolo número 427 cuatrocientos veintisiete interior 21 veintiuno, en la colonia Punta Paraíso, de esta Ciudad; solicitud presentada por la Ciudadana María Isabel Sánchez Vera, para licencia municipal de funcionamiento con giro de Tienda de abarrotes con venta de cerveza en envase cerrado, denominado “PRODUCTOS MARÍA ISABEL”, en el domicilio calle Vicente Guerrero Suárez número 96 noventa y seis, de esta Ciudad; solicitud presentada por el Ciudadano Pedro Rolón Barón, para licencia municipal de funcionamiento con giro Salón de Eventos, denominado “SALON DE FIESTAS ELIZABEHT”, en el domicilio Calle General Miguel Contreras Medellín número 336 trescientos treinta y seis, en la Colonia Centro, de esta Ciudad; Solicitud presentada por la Ciudadana Verónica Urbina Valencia, para licencia municipal de funcionamiento con giro Salón para Fiestas o Eventos Sociales, denominado “JARDIN DE EVENTOS LOS ENCINOS”, en el domicilio de Carretera Ciudad Guzmán Atequizayán Kilómetro 5.4 cinco punto cuatro, en la Colonia Rústico, de esta Ciudad; punto número 4 cuatro, Asuntos Varios, punto número 5 cinco, Clausura, queda a su consideración, si alguien desea agendar algún asunto vario es este el momento para agendarlo, si nadie desea agendar un punto vario pongo a su consideración el Orden del Día propuesto para esta sesión, para quienes estén de acuerdo en aprobarlo en la forma que ha sido leído lo manifiesten levantando su mano, bien, aprobado con 9 nueve votos a favor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCER PUNTO: PRESENTACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y TOMA DE ACUERDO DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES. - *C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Siguiendo con el punto del Orden del Día número 3 tres, le cedo el uso de la voz al, bueno dejen doy lectura al punto número 3 tres, Presentación, revisión, análisis y toma de acuerdo de los siguientes expedientes: solicitud presentada por la ciudadana María de los Ángeles Chávez Briceño, para licencia municipal de funcionamiento con giro RESTAURANTE denominado “LA HUIZACHERA”, en el domicilio Carretera Libre Ciudad Guzmán - Guadalajara kilómetro 2 dos, de esta ciudad; solicitud presentada por el Ciudadano Miguel Ángel Gutiérrez Alcaraz, para licencia municipal de funcionamiento con giro LONCHERÍA CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA, denominado “OKRA”, en el domicilio calle Jalisco número 327 trescientos veintisiete, de la colonia Centro, de ésta Ciudad; solicitud presentada por el Ciudadano Gabriel Antillón Gutiérrez, para licencia municipal de funcionamiento con giro de RESTAURANTE-BAR, denominado “WINGS AND ROCK”, con domicilio en la calle Mariano Abasolo 447 cuatrocientos cuarenta y siete interior 21 veintiuno, de la colonia Punta Paraíso, de ésta Ciudad; solicitud presentada por la Ciudadana María Isabel Sánchez Vera, para licencia municipal de funcionamiento con giro de TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO, denominado “PRODUCTOS MARÍA ISABEL”, en el domicilio de la calle Vicente Guerrero número 96 noventa y seis. de esta ciudad; solicitud presentada por el ciudadano Pedro Rolón Barón, para licencia municipal de funcionamiento con giro SALON DE EVENTOS, denominado “SALON DE FIESTAS ELIZABETH”, en el domicilio calle General Medellín Contreras número 336 trescientos treinta y seis, en la colonia Centro, de esta ciudad; solicitud presentada por la Ciudadana Verónica Urbina Valencia, para licencia municipal de funcionamiento con giro de SALÓN PARA FIESTAS O EVENTOS SOCIALES, denominado “JARDÍN DE EVENTOS LOS ENCINOS”, en el domicilio de Carretera Ciudad Guzmán – Atequizayán kilómetro 5.4 cinco punto cuatro, en la colonia Rústico, de ésta Ciudad; para lo cual le cedo el uso de la voz apara el desahogo de este punto al Licenciado José Antonio Álvarez Hernández, Secretario Técnico de éste Consejo; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Buenos días, muchas gracias por su asistencia y pues bueno para darle celeridad al consejo, el primer expediente que les vamos a dejar a su consideración y análisis es **“LA HUIZACHERA**”, con el giro de **RESTAURANTE**, en el domicilio de **Carretera Libre Ciudad Guzmán - Guadalajara kilómetro 0.2 cero punto dos, de ésta Ciudad**, e iniciamos proyectándoles el oficio de Jurídico donde hace consta que SÍ CUMPLE, es el oficio dirigido al Oficial de Padrón y Licencias, donde si revisamos en la parte final del oficio, en las conclusiones hacen un análisis que el expediente presentado para obtener la licencia municipal con giro de Restaurante ubicado en Carretera Libre Ciudad Guzmán - Guadalajara kilómetro 0.2 cero punto dos, de esta municipalidad, que llevará por nombre “LA HUIZACHERA”, promovido por la ciudadana María de los Ángeles Chávez Briceño, del análisis que se hace, de las constancias que se anexa, por lo antes expuesto se advierte que la solicitud SÍ CUMPLE con los requisitos del artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y ahí nos hace unas observaciones, que en caso de autorizarse se tiene que establecerse el horario, el aforo, bueno y una serie de recomendaciones que vienen contemplados en el mismo Reglamento, a continuación les presentamos el expediente completo, es la solicitud de Giro Restringido que la Ciudadana María de los Ángeles Chávez Briceño presentó ante la Oficialía de padrón de Licencias con fecha 6 seis de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, y en la siguiente hoja están los anexos que se le acusaron de recibido, también en ese caso son los requisitos del artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, está su Credencial para Votar por anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo donde hace constar que para el giro de Restaurante *si es factible,* se puede hacer constar que dice que *es Procedente* para el giro del Restaurante, es su Certificado de no Adeudo, es su Constancia Situación Fiscal ante el SAT, el Acta de Nacimiento, Dictamen de Protección Civil dónde hace constar el aforo, en este caso para 99 noventa y nueve personas ya que es un centro de consumo, dice que es factible para Restaurante con el foro 99 noventa y nueve personas, es el Dictamen de Tránsito y Vialidad, también derivado del análisis que se hace consideran que es factible, copias simples de la Escritura, ese es el oficio donde hace constar que no está impedida para realizar actos de comercio y que no es Servidor Público, en ese caso se anexó una Acta de Nacimiento, el inmueble tiene copropietarios entonces se anexan ahí los datos también de los copropietarios, es una Verificación que se hace del inmueble, los croquis tanto del interior como del exterior del inmueble, es un oficio del Jefe de Inspección y Vigilancia donde hace constar que no tiene quejas, ni multas, ese es un oficio de Participación Ciudadana donde nos hace el resumen de los vecinos que se entrevistaron 15 quince personas están a favor y a continuación le mostramos parte del trabajo de nuestros compañeros de Participación Ciudadana, son las credenciales y domicilios de las personas que entrevistaron, es una inscripción de Cofepris, son las Tarjetas de Salud y algunas de las fotografías que en el siguiente hipervínculo se los vamos a mostrar, en cuanto a dicha solicitud, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Bien, si alguien tiene algún comentario que hacer respecto de esta solicitud presentada por la Ciudadana María de los Ángeles Chávez Briceño, adelante Regidora Sara Moreno Ramírez; ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:***: Buenas tardes a todos, saludarlos de nuevo, me da gusto pertenecer a este Consejo, me parece muy bien la manera en que han presentado todos los documentos, solamente quisiera dar mi humilde opinión con todo respeto a la Licenciada Erika, yo sé que ella forma parte de una planilla que actualmente está haciendo campaña, sé que aunque no lo dice ninguno de los Reglamentos, me parece que es moralmente y políticamente que debiera abstenerse de votar, si puede emitir cualquiera de sus opiniones, me parece en mi sentir muy personal, que es un conflicto de intereses, cualquier Regidor que pertenezca, sé que ella no es una Regidora, sin embargo los Regidores pidieron licencia y se tomó protesta de alguien de ellos, entonces, quizá lo conveniente sería que el suplente de la Señora Erika, se integrara a este Consejo, en lo que ella está pasando por este proceso electoral, vuelvo a comentarlo aunque no esté reglamentado, es simplemente mi opinión, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidora, adelante Presidente Municipal; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Buenos días a todos nuevamente, bueno la maestra Erika se convierte en un personaje público, va de suplente de regidora dentro de una planilla, en realidad ella sigue una ciudadana como tal, nosotros tenemos ya cargo de Presidente, Regidores de elección popular como tal emitidos por el voto y formamos parte de este Consejo conforme la normatividad, hoy el cargo que ella ostenta en realidad viene de una situación anterior como sabemos dentro del Consejo de Participación Ciudadana, que hoy en realidad no tiene ningún cargo público ella, simplemente alguien que está compitiendo, una suplencia, está buscando la oportunidad, cuando me comentas sobre el tema de que si por ética podría ser la palabra ética, debería de emitir su voto, bueno, ya es una consideración personal, lo único que comento que jurídicamente, jurídicamente cumple con los requisitos para participar ,si, ya el tema como tal, hago otro comentario como señalamiento, lo que tú decías Erika, solamente me toca la parte jurídica de confirmarte que no tienes una responsabilidad como tal, sí, recordemos que este consejo solamente también dictamina recomendaciones y que los ciudadanos en realidad son los que al final de cuentas, los integramos para dar validez a este tipo de Consejos ciudadanos, entonces la parte que nos corresponde como Ayuntamiento, por ejemplo, que efectivamente la parte jurídica ya la habíamos revisado con el Licenciado Toño que cumples para poder participar, lo demás como en tu persona, te lo dejo yo a tu consideración Víctor su servidor son muy respetables las oportunidades que te aconsejó desde luego pero en consideración, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Presidente, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, adelante Maestro Víctor Genaro; ***C. Vocal Víctor Genaro Ríos Rodríguez***: Son muy respetables las opiniones que se emitan en este Consejo, desde luego, pero en mi consideración la Maestra Erika como miembro de este Consejo Consultivo, que es un órgano técnico, no tiene ningún impedimento de carácter jurídico, ni tampoco tiene un impedimento de carácter moral para intervenir, opinar y tomar las decisiones que se consideren más adecuadas pertinentes, yo creo que su participación está más que justificada, porque está reconocida como miembro de este Consejo y no veo que haya normatividad constitucional o legal o de otra índole que le limite o que le impida poder tener una participación amplia conforme sus percepciones, conforme su opinión determinen, por lo tanto yo considero que es bienvenida la opinión, se escucha pero no lo veo por donde pueda tener ese justificación o que proceda, impide la intervención en todas, en todos sus formas y términos, gracias; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, ¿alguien más dese hacer uso de la voz?, adelante Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo;

***C. Vocal Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo***: Muchas gracias, buen día a todas y todos, gracias Regidora por esta observación, al igual que usted fuimos de las primeras personas en decir esperamos que esto no vaya a tergiversarse o a tener una opinión contraria sobre todo en la parte moral y ética como bien lo menciona no, sin embargo también nos acatamos o nos apegamos a la normatividad y al ver que desde la actividad o carácter como presidenta del Consejo, no manejamos ni recursos ni tenemos una responsabilidad como Funcionario Público y al ver que hay la posibilidad de seguir participando y que han sido mínimas las participaciones creo que es la primera dentro de este proceso las que estamos en este momento aquí activos pues vimos también este el continuar no, no es de carácter personal influir pues manipular o hacer cualquier situación donde la ciudadanía no sea la que exprese su opinión y como en las anteriores sesiones que hemos tenido en mi opinión siempre va ir en línea de lo que creemos y consideramos por parte del Ciudadano le beneficie, si no hay ninguna objeción a mi si me gustaría participar, sobre todo para que estás sesiones lleven a cabo lo que el Ciudadano ahí está solicitando y que no obstaculicemos sus peticiones porque entiendo que también no es de que la pidieron ayer y nos reunimos al día siguiente, sino vemos por encima de intereses particulares al bienestar del ciudadano y esto es parte de, entonces si continuaría mi participación, si no ven objeción siempre en el respeto de la ética, de la moral, de lo que beneficia a nuestros Ciudadanos, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Ciudadana Erika Yaneth Camacho Murillo, ¿alguien más desea hacer algún comentario respecto a la solicitud presentada por la Ciudadana María de los Ángeles Chávez Briseño?, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez; ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez***: Gracias Secretaria, buenos días Presidente, Licenciado Antonio, a todos compañeros integrantes de este Consejo, solamente me gustaría que se justificara legalmente, pues ahorita nos mostraron el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos y queda claro que debe haber un integrante que presida el Consejo de Participación Ciudadana, pero me gustaría que se justificara en el mismo documento con Reglamentos o con el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana los requisitos que se establecen para poder presidir el propio Consejo, de igual manera supongo que la convocatoria que se emitió cuando se buscó el nombrar quién fuera el Presidente del Consejo, debe traer o especificar los requisitos de quien preside el Consejo y me gustaría que en el ánimo de que esto pudiera quedar asentado y que pudiéramos avanzar de una manera pues como bien lo dice legal y cordial, pues que pudiera quedar aceptado y que se pudiera hacer en este momento o quizás en un momento más, en cuanto se tenga la información pues que no la hagan presente en esta sesión para poder darlo por aceptado y que se asiente en el acta la participación o en su caso la necesidad de que la Maestra tenga que pedir una licencia en ese cargo como Presidenta del Consejo y que lo asuma su suplente, creo que si es necesario, es indispensable para darle certeza y legalidad a los trabajos que hagamos en este Consejo, es cuarto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, adelante Presidente Municipal Interino; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: A ver Regidora, me pide que le aclare ahorita, creo que es al revés, creo que Usted debió haber traído exactamente que me dijera que era prohibido participar, no que yo le demuestre, creo que eso no es el momento ahorita para yo demostrarle, más bien que usted dijera sabes que ella no puede participar y bueno ya le comentamos ya se los enseñó por aquí el compañero Antonio, no es un impedimento, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Presidente Municipal Interino, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez; ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez***: Gracias Secretaria, Presidente con todo respeto, creo que estamos en el pleno derecho de exponer aquí las inquietudes que se vayan presentando, en este momento se presente esta inquietud, efectivamente yo no traigo ahorita el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana, pero Usted acaba de comentar hace un momento que Usted está seguro que no hay ningún impedimento, si está seguro me gustaría nada más que nos hiciera evidente el fundamento legal en el Consejo de Participación Ciudadana y en la convocatoria que se hizo en ese momento para que la Maestra tenga presencia, voz y voto en este Consejo, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, como en este Consejo yo tengo voz, yo si quisiera acotar que el tema electoral es independiente a este tema, pero que sin embargo el propio Código Electoral no restringe su participación en un Consejo, puesto que en el Artículo 26 veintiséis si es que no me equivoco, si lo citamos de manera textual, solamente pide que se separen de su cargo cuando eres un Funcionario Público de Gobierno y ella no es un Funcionario Público de Gobierno, no es un Funcionario electo o que haya llegado a cargo por elección popular, número uno no le reviste ese carácter y tampoco es un Servidor Público Municipal que tampoco le reviste ese carácter y por lo tanto yo no encuentro impedimento para que participe en esta Sesión, aunado a que el Artículo 7 siete del Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, en el Artículo 7 siete nos dice, los cargos de integrantes del Consejo serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución o en monumento alguno, por lo tanto, yo en mi consideración y mi opinión no considero que exista una imposibilidad para que participe y tampoco hay incompatibilidad para participar en este consejo y mucho menos tiene una responsabilidad legal, el consejo si es que dejamos que participe la Ciudadana, por el contrario creo que le podemos restringir su derecho de participación que le reviste como Presidenta del Consejo del que viene hoy a representar en esta Sesión, sin embargo y antes de terminar mi participación, le pregunto a la Ciudadana Erika Camacho si fuese su derecho participar única y exclusivamente en esta Sesión con voz pero con voto, no sé si les parezcan en estos términos a los integrantes de la Comisión, lo dejo a consideración tanto de la Ciudadana Erika, como de los integrantes del Consejo, ¿alguien más desea hacer una participación?; ***C. Vocal Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo***: Repito estamos aquí por una participación y representación en la ciudadanía, no quiero que la actividad que estamos ahorita en la representación desde una suplencia en un partido que vaya a ser un tema pues que afecte o beneficio, en este caso vuelvo a poner al centro al ciudadano que está solicitando a través de este Consejo de Giros Restringidos la oportunidad para poder pues llevar a cabo su proyecto de negocio y realizar la actividad de venta de bebidas, entonces digo no perder este objetivo, nuestros Ciudadanos son primero, la representación que uno tiene es por eso y no más allá, entonces digo a mí sí la mayoría dice, queremos que opine y no que vote, pues también digo yo no voy en contra de la mayoría, sino queremos lo que sea lo mejor, y para mí lo mejor es participar en pro del Consejo que represento, sin embargo pues nos disciplinamos también, si alguien tiene alguna objeción digo si me gustaría que dijeran a favor o en contra pero si no hay inconveniente a mí me gustaría seguir participando, gracias; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Ciudadana Erika Camacho, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, adelante Maestro Víctor Genaro; ***C. Vocal Maestra Víctor Genaro Ríos Rodríguez***: Yo quisiera opinar al respecto, si la Maestra Erika Camacho es la Representante de la Ciudadanía en ese sentido y está presente, debe de participar como le corresponde tanto con voz y voto, en todo caso, en todo caso quien se oponga a ello, quien objete su intervención, su participación que es sustente su postura, que señale donde derivaría su impedimento para que tenga una intervención, una participación como en derecho le correspondería, le corresponde, eso sería pues sustentar una postura, de lo contrario yo creo que eso ni siquiera es susceptible de someterse a votación y ella tiene la representación, ella ostenta legítimamente una representación no tiene por qué, susceptible de tomarse a votación, no creo que éste Consejo, éste honorable Consejo tenga facultades como para determinar si tiene o no tiene la representación, la representación se deriva de otro, de otro ámbito, además aquí es un Consejo estrictamente técnico, estamos analizando un expediente, un expediente de caracteres técnico, están cumpliendo con los requisitos que la normatividad municipal establece y nosotros nos pronunciaríamos al respecto, no creo que tenga que ver ni que esté vinculado con cuestiones políticas electorales, ni de esta naturaleza, esa es mi opinión; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro Víctor Genaro Ríos Rodríguez, adelante Presidente Municipal Interino; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Bueno, por aquí solicité ya que me bajen el Reglamento del Consejo de Participación Ciudadana, de cómo se integra, en lo que me lo bajan vamos dándole continuidad al proceso como tal, vamos entrado al tema, y bueno en cuanto tenga ahorita el Reglamento se los comparto la respuesta para continuar, gracias; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias, entonces siendo así pasamos a la votación de la solicitud presentada por la Ciudadana María de los Ángeles Chávez Briseño para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de **RESTAURANTE**, denominado **“LA HUIZACHERA”**, en el domicilio de **Carretera Libre Ciudad Guzmán - Guadalajara kilómetro 0.2 cero dos de esta ciudad**, para que votación económica se sirvan manifestar quienes se encuentran a favor de esta solicitud presentada y antes leída para que lo manifiesten levantando su mano, bien, con 9 nueve votos a favor, por lo que continuamos con el siguiente punto, *se aprueba por mayoría absoluta con 9 nueve votos a favor*; y el siguiente punto es; solicitud presentada por el Ciudadano Miguel Ángel Gutiérrez Alcalá para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro LONCHERIA CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA denominado “OKRA”, en el domicilio de calle Jalisco número 327 trescientos veintisiete, en la Colonia Centro de esta ciudad, para lo cual cedo el uso de la voz al Maestro Antonio; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias, el siguiente expediente es denominado **“OKRA”**, el titular es Miguel Ángel Gutiérrez Alcaraz y el giro es una LONCHERÍA CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA, en el domicilio de la calle Jalisco número 327 trescientos veintisiete, y les mostramos el oficio de Jurídico, la opinión en este caso positiva del área jurídica donde al final del oficio hace constar que SÍ CUMPLE con los requisitos del artículo 27 veintisiete sobre Venta de Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, nos hacen como en cada opinión el área jurídica, nos apoyan pues en tener presente ahí que en caso de que sí se autoricen pues asentar los horarios establecidos en el mismo Reglamento, a continuación les presentamos el expediente completo, iniciamos con la Solicitud que hizo el Ciudadano Miguel Ángel Gutiérrez Alcaraz, está el Acuse de Recibido por la Oficialía de Padrón y Licencias y los requisitos que llevó, está su Credencial para Votar anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo para Lonchería con venta y consumo de cerveza y en la siguiente página de dicho oficio, nos hace constar que sí es factible para Lonchería con venta y consumo de cerveza, está su Certificado de No Adeudo, no tiene ningún tipo de adeudos el inmueble, el Acta de Nacimiento del solicitante, su Constancia de Situación Fiscal ante el SAT, el Dictamen de Protección Civil donde dice que es procedente para Lonchería con venta y consumo de cerveza, asimismo manifiesta un aforo de 28 veintiocho personas, el Dictamen de Impacto Vial por parte de la Unidad de Tránsito y Vialidad, donde también consideran factible el Dictamen, son copias simples de la Escritura, el Contrato de Arrendamiento, es un Oficio donde hace costar bajo protesta decir verdad de que no es Servidor Público, que no está impedido para realizar actos de comercio, es su inscripción ante Cofepris, las Tarjetas de Salud y la Verificación que se hizo del inmueble donde al final de esa hoja hace constar que sí llevará a cabo la actividad manifestada en su solicitud y en la misma verificación pues contiene un croquis del inmueble del interior y del exterior, es un oficio por parte del Licenciado Edgar Osvaldo Aguilar Salvador en su carácter de Jefe de Inspección y Vigilancia, donde hace constar que no cuenta con reportes, ni actas de infracción, ni cortesías, y ese otro oficio es de Participación Ciudadana donde entrevistan a los vecinos del lugar, 5 cinco están a favor, 5 cinco no se obtuvieron respuesta y 1 uno no quiso participar, donde no se encuentra respuesta no encuentran ahí, hay ciertas colonias o áreas donde la gente pues es muy complicado encontrarla durante gran parte del día, y eso es parte del resultado del trabajo de Participación Ciudadana, y en el siguiente hipervínculo les vamos a mostrar fotografías de la Lonchería, venden sándwich, chilaquiles y demás, en cuanto a ese expediente, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro Antonio Álvarez Hernández, Secretario Técnico, se encuentra en su consideración este punto para si alguien quiere hacer algún comentario al respecto me lo hagan saber levantando su mano, adelante Ciudadana Erika Camacho; ***C. Vocal Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo***: Su ubicación, no identifico bien que hay alrededor de la ubicación de éste local, de éste establecimiento, si hubiese alguna escuela; ***C. Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez:*** Está a escasos metros del Club Zapotlán, a 200 doscientos 300 trescientos metros del Colegio Cervantes, de hecho en la pura esquina exactamente a un costado del parque lineal que hicieron ahí, ¿cuántos son los metros que marca el Reglamento?; ***C. Vocal Maestra Erika Yaneth Camacho Murillo***: Sobre todo por el tipo de giro que es, si es una lonchería La pregunta sería Este creo que también en base a lo que está comentando la maestra Erika creo que sería la pregunta también qué contempla como tal la lotería Qué tipo de ventas está se está este realizando para que de alguna otra forma también se pueda contemplar el hecho obviamente de los metros que está este sobre la escuela de Cervantes pero también este qué tanto impacto puede tener en ese sentido el tema de la lotería es; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Ciudadana Erika Camacho, si alguien desea hacer uso de la voz para dar respuesta a la Ciudadana, no sé Maestro Antonio, Regidor Yair Asael Villazana; ***C. Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez:*** Nada más la pregunta sería, creo que también en base a lo que está comentando la Maestra Erika, creo que sería la pregunta también, qué contempla como tal la Lonchería, qué tipo de venta se está realizando, que de alguna u otra forma también se pueda contemplar el hecho obviamente de los metros que está sobre la escuela del Cervantes, pero también qué tanto impacto puede tener en este sentido el tema de la Lonchería, qué es lo que contempla como tal, qué tipo de venta; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidor, adelante Presidente Municipal Interino; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Si muchas gracias, la Lonchería está en el artículo 21 veintiuno del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, está en la fracción VI sexta, en esa fracción se encuentran Fondas, Cafés, Cenadurías, Taquerías, Loncherías, Coctelerías y Antojitos, y los define como los establecimientos comerciales que ofrecen al público alimentos típicos o específicos y que sean acompañados complementariamente con consumo de cerveza, a ellos no les permite bebidas de alta graduación, no les permite pues ninguna bebida de alta graduación, ya sea tequila o cualquier otro licor, solamente que sea acompañados de alimentos y complementariamente con cerveza, no más de eso; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Licenciado José Antonio Álvarez Hernández, adelante Síndico Municipal Licenciado Francisco Ignacio Carrillo Gómez; ***C. Síndico Municipal Licenciado Francisco Carrillo Gómez:*** Muchas Gracias Secretario, buenas tardes compañeros, compañeras, bueno mi comentario ess solo observando las fotografías que nos están mostrando de la pantalla, pues yo no le veo ningún impedimento, porque pues no es como tipo bar, sino que es un simple desayunador, yo creo que como lo menciona pues el Licenciado Antonio, pues no son bebidas de alta graduación, entonces yo considero que no hay impedimento de mi parte, muchas gracias, es cuanto; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Si, y como ampliar un poco la respuesta, en el Artículo 20 veinte de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se los leo textualmente, los establecimientos de bebidas alcohólicas a que se refiere el Artículo 15 quince, si vamos al Artículo 15 quince, no están las Loncherías, están Bares, Cantinas, Cabarets, Centros Nocturnos, Centros Botaneros, Discotecas, a estos conceptos a que se refiere el Artículo 15 quince, con excepción de los que se ubiquen en área turística determinada por el Ayuntamiento, no pueden ubicarse en un radio menor de 200 doscientos metros, respecto de Jardines de Niños, Planteles Educativos, Hospitales, Hospicios, Asilos, entonces como lo pueden ver la Lonchería no se encuentra en esa limitante, ellos no, solamente Bares, Discotecas, Botaneros, los otros conceptos que están ahí, La Lonchería no tiene ese límite, no hay ningún inconveniente, y está la Ley para su análisis, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro Antonio Álvarez Hernández, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez; ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez***: Gracias, Licenciado Antonio no sé si estoy ubicando el local que se está proponiendo para aprobación, me ha tocado ver un nuevo establecimiento muy cerca del Colegio Cervantes justo donde está la cuneta de la Cruz Roja, a un costado, pero me ha tocado verlo abierto ya de noche, supongo que sí es una Lonchería debe de tener un horario matutino y yo lo he visto en un horario nocturno, entonces me gustaría saber si se está manejando un doble giro o cuál sería, la Lonchería dice que es hasta la 1 una de la tarde, de 8 ocho a 1 una horas, o a la 1 una de la mañana, quisiera solamente por el tema, está muy cerca del Colegio, que al final pudiéramos fomentar algún tipo de venta en bebidas alcohólicas a jóvenes que están ahí cerca y que pudiéramos incurrir en esa parte no, que al final creo que es nuestra responsabilidad ahorita revisarlo y ver exactamente qué es lo que se va hacer, como lo decía el Regidor Yair exactamente cuál es la actividad que se va ejercer o que se está ejerciendo y qué es lo que se va vender, se va ofrecer, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Licenciado José Antonio Álvarez Hernández; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, si, como ya lo expliqué aquí, legalmente no tiene un impedimento, ese impedimento a menos de 200 doscientos metros, es para otro tipo de giros, lo que vienen en el Artículo 15 quince verdad, no encuentra ese entonces si bien no impide ese Artículo que esté a menos de 200

doscientos por el giro que es, una Lonchería y el horario aquí lo maneja hasta la 1 una de la mañana, sin embargo yo digo, si ustedes están de acuerdo pueden emitir o sugerir perdón, algún horario menor, o si se dan cuenta de algún horario o actividades que no vayan acorde a las Leyes o Reglamentos, es reportarlos a Reglamentos y ellos se encargarán de aplicar las medidas correspondientes, pero legalmente no tiene impedimento, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro José Antonio Álvarez Hernández, alguien más desea hacer uso de la voz, bien si ya nadie desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración ésta solicitud presentada por el Ciudadano Miguel Ángel Gutiérrez Alcaraz, para Licencia Municipal de Funcionamiento, con giro de Lonchería con Venta y Consumo de Cerveza denominada “OKRA”, en el domicilio de calle Jalisco número 27 veintisiete, en la colonia Centro, de esta ciudad, para que quienes estén a favor de su aprobación lo manifiesten levantando su mano, 6 seis votos a favor, quién en contra, quién en abstención, y 3 tres votos en abstención, que de conformidad al Artículo 135 ciento treinta y cinco del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se suman a la mayoría dando resultado de 9 nueve votos a favor por lo que *se aprueba este punto con mayoría absoluta*, siguiendo con él, perdón, con tres votos en abstención de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la Regidora Sara Moreno Ramírez y de la Representante de la Ciudadana Alicia Cecilia Sánchez González, que concurra a esta sesión en representación de la Ciudadana Noemí Gutiérrez Guzmán, Vocal Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco, para que quede asentado en actas, gracias, el siguiente punto sería solicitud presentada por el Ciudadano Gabriel Antillón Gutiérrez, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de **RESTAURANTE-BAR** denominado **“WINGS AND ROCK”**, en el domicilio calle **Mariano Abasolo número 447 cuatrocientos cuarenta y siete interior 21 veintiuno, en la colonia Punta Paraíso**, de ésta Ciudad, cedo el uso de la voz al Secretario Técnico Licenciado Antonio Álvarez Hernández, para el desahogo de éste punto; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Gracias Secretario, a continuación les presentamos el expediente de “WINGS AND ROCK”, el titular es Gabriel Antillón Gutiérrez y el giro es RESTAURANTE-BAR, está en la Calle Mariano Abasolo 447 cuatrocientos cuarenta y siete interior 21 veintiuno, en la Colonia Punta Paraíso, y principalmente les mostramos el oficio de la opinión jurídica, que en este caso también es positiva y al final de dicho oficio, que también se los mandamos a sus correos, en las conclusiones hace costar que *SI CUMPLE* con los requisitos del Artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos habla ahí de que tiene que tener un aforo y un horario, el aforo ya lo determinó Protección Civil en su Dictamen y el horario en caso de aprobarse en el Ayuntamiento, pues es que nos señalan pues las características con las que se debe de emitir dicha licencia, a continuación les mostramos el expediente completo, aquí está la Solicitud por Gabriel Antillón Gutiérrez, está la fecha de solicitud, los requisitos o los documentos que llevó a la Oficialía de Padrón y Licencias, su Credencial para Votar anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo donde hace costar que él solicita pues para Restaurante-Bar y el Uso de Suelo hace constar que es Factible, Procedente, para ese giro en esa ubicación, ahí está en la parte donde dice que es Factible para Restaurante-Bar, su Certificado de No Adeudos, el Acta de Nacimiento del solicitante, la Constancia de Situación Fiscal ante el SAT, la constancia de no Antecedentes Penales, y ahí está el Dictamen de Protección Civil donde dice que es procedente para Restaurante-Bar, y si marca un aforo de 25 veinticinco personas, el Dictamen de Tránsito Impacto Vial, en ese caso también donde hace constar que se autoriza, que es factible, son las copias simples de la Escritura, el Contrato de Arrendamiento, en ese caso una manifestación que no está impedido, que no es Servidor Público y que tampoco está impedido para actos de comercio, la Inscripción ante COFEPRIS, que evalúa los riesgos sanitarios, Tarjetas de Salud y la Verificación que se hace del inmueble, ahí también se hace constar que se va a desempeñar el giro que manifiesta en la solicitud, están los croquis del interior y exterior del inmueble, un oficio que nos envía el Licenciado Edgar, donde hace constar que no tiene pues quejas, ni multas, y el oficio de Participación Ciudadana donde derivado su trabajo hace constar que hay 10 diez anuencias a favor, 1 una en contra y 8 ocho anuencias de personas que no se encontraban en el lugar y como referencia pues es una es un espacio comercial donde era el antiguo Rastro por la calle Abasolo que hace esquina con Allende, entonces todo ese espacio es de locales comerciales y ahí está la evidencia del trabajo de nuestros compañeros de Participación Ciudadana, y a continuación les vamos a presentar un hipervínculo donde están las fotografías del negocio y en cuanto a dicho expediente es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro Antonio Álvarez, queda a su consideración este punto que se desahoga, para si tienen un comentario que hacer lo manifiesten levantando su mano, bien si no hay ningún comentario, queda a su consideración la solicitud presentada por el Ciudadano Gabriel Antillón Gutiérrez, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de **RESTAURANTE-BAR** denominado **“WINGS AND ROCK”**, en el domicilio de calle **Mariano Abasolo número 447 cuatrocientos cuarenta y siete interior 21 veintiuno, en la Colonia Punta Paraíso**, de esta ciudad, para que quienes estén a favor de aprobar de la forma que ha sido expuesto lo manifiesta y levantando su mano, 9 nueve votos a favor, **se aprueba por mayoría absoluta,** seguimos con el siguiente punto que es solicitud presentada por la Ciudadana María Isabel Sánchez Vera para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ESPACIO CERRADO,. denominado “PRODUCTOS MARÍA ISABEL”, en el domicilio de la calle Vicente Guerrero Suárez número 96 noventa y seis, de esta ciudad, cediendo el uso de la voz al Maestro José Antonio Álvarez Hernández, Secretario Técnico de este Consejo para el desahogo de este punto; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Muchas gracias Secretario, el siguiente expediente se llama **“PRODUCTOS MARÍA ISABEL”**, la titular es María Isabel Sánchez Viera, solicita el giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA ENVASE CERRADO**, en el domicilio de **Guerrero número 96 noventa y seis**, y les mostramos el oficio de nuestros compañeros de la Unidad Jurídica, donde al final en la parte de conclusiones hace constar que SI CUMPLE con los requisitos de Ley, entonces pues es positiva tu opinión y les mostramos el expediente completo, les mostramos la Solicitud por María Isabel Sánchez viera, el acuse de recepción por parte de la Oficialía de Padrón de Licencias, los documentos que presentó en ese momento en esa fecha, y ahí está su Credencial para Votar por anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo donde también hace constar que es procedente para Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, ahí está en esa parte donde dice que es factible, un Recibo de Pago Predial, el Certificado de No Adeudo, no tiene ningún tipo de adeudo la propiedad, su Acta de Nacimiento, la Constancia de Situación fiscal ante el SAT, la Constancia de No Antecedentes Penales, el Dictamen de Protección Civil donde dice que es procedente para Abarrotes con Venta de Cerveza y ahí no marca un aforo toda vez que es un punto de venta, está el Dictamen de Tránsito y Vialidad donde también autorizan el presente Dictamen, un oficio donde hace constar que no está impedida para ejercer actos de comercio, copias de la Escritura, en este caso nos hace llegar un Acta de Matrimonio porque hay dos copropietarios, entonces en el Contrato de Arrendamiento aparecen los dos, si fuera solamente un propietario aparece uno, pero en este caso como hay un copropietario también se anexa la anuencia y los documentos del copropietario, y es la Verificación que se hizo del inmueble y también ahí se hace constar que sí se llevará a cabo la actividad manifestada en su solicitud, se encuentra de igual manera un croquis del interior y el exterior del domicilio, es un oficio del Licenciado Edgar Osvaldo Aguilar Salvador donde hace constar que no cuenta con reportes, actas de infracción del inmueble, y el documento de Participación Ciudadana donde de los vecinos que se entrevistaron 8 ocho están a favor y 2 dos en contra, y es parte de la evidencia del trabajo de los compañeros de Participación Ciudadana, y en el siguiente hipervínculo les mostramos fotografías del inmueble, esa persona produce ella su propia botanas está emprendiendo y quiere meter en su Tienda de Abarrotes productos que ella misma realiza por eso ven ahorita más productos de ese tipo no, es cuánto Secretario, ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro José Antonio Álvarez Hernández, Secretario Técnico, alguien desea hacer uso de la voz, adelante Licenciado Francisco Ignacio Carrillo Gómez; ***C. Síndico Municipal Licenciado Francisco Carrillo Gómez:*** Gracias Secretario, nada más una aclaración, el apellido es Viera o Vera porque en los oficios aquí viene como Vera, entonces los oficios están bien Vera, nada más ahí es Viera, muchas gracias; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:*** Sí, es Vera, fuera un error de dedo aquí en la presentación, pero los oficios, la solicitud, todo está correcto, solamente aquí en esta parte de la presentación se nos fue una letra de más, muchas gracias; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias, alguien desea hacer alguna manifestación al respecto, bien nadie desea hacer uso de la voz por lo que queda a su consideración esta solicitud presentada por la Ciudadana María Isabel Sánchez Vera, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO**, denominado **“PRODUCTOS MARIA ISABEL”**, en el domicilio de la calle **Vicente Guerrero número 96 noventa y seis**, de esta Ciudad, para quienes estén a favor de dicha solicitud lo manifiesten levantando su mano, bien Presidente, 9 nueve voto a favor *se aprueba por mayoría absoluta*, siguiente con la siguiente solicitud presentada por el Ciudadano Pedro Rolón Barón, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro SALON DE EVENTOS, denominado “SALON DE FIESTAS ELIZABETH”, en el domicilio calle Gral. Miguel Contreras Medellín número 336 trescientos treinta y seis, en la colonia Centro, de ésta Ciudad, cedo el uso de la voz al Maestro José Antonio Álvarez Hernández, para el desahogo de este punto; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:***  Muchas gracias la siguiente solicitud es para un SALÓN DE FIESTAS denominado **“ELIZABETH”**, el titular es o solicitante es Pedro Rolón Barón, con el giro de **SALÓN PARA EVENTOS**, en la calle **Miguel Contreras Medellín 336 trescientos treinta y seis**, y les mostramos el oficio de la Unidad Jurídica donde en la parte de conclusiones nos hace constar a que *SÍ CUMPLE* con los requisitos del artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, nos establece pues ahí el horario, los días y demás, son recomendaciones que nos hacen pero sí cumplen y les mostramos el expediente completo, está la Solicitud que presentó Pedro Rolón Barón en la Oficialía de Padrón y Licencias, están los requisitos o documentos que presentó en la Oficialía, está su Credencial para Votar por anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo donde solicita para Salón de Eventos y en dicho documento nos hace constar que si es factible para Salón para Eventos, es el Certificado de No Adeudo, el Acta de Nacimiento, Constancia de Situación Fiscal ante el SAT el Dictamen de Protección Civil marca un aforo para 100 cien personas y dice que es factible para Salón de Eventos, el Dictamen de Tránsito y Vialidad donde también considera factible dicho Dictamen, copias de las Escrituras, está la Manifestación del solicitante donde no está impedido para realizar actos de comercio, es la Verificación, la verificación dónde esa parte al final nos hace costar el verificador que sí se llevará a cabo la actividad manifestada en la solicitud, de igual manera nos anexan un croquis interno y del exterior del inmueble, y en el siguiente hipervínculo les presentamos fotografías, ahí está un oficio del Licenciado Edgar Osvaldo Aguilar Salvador donde nos hace acostar también que no cuenta con reportes o infracciones, está el oficio de Participación Ciudadana también donde derivado de trabajo que hicieron y entrevistas con vecinos nos manifiestan que 7 siete vecinos están a favor y 2 dos en contra y 7 siete domicilios no se encontró persona alguna, ahí está el resultado del trabajo de los compañeros de Participación Ciudadana, en cuanto a dicho expediente, es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro José Antonio Álvarez Hernández, alguien desea hacer uso de la voz respecto a este punto que se desahoga, bien, ante el derecho del uso de la voz en este Consejo, derecho a voz, yo sí quisiera manifestar algo respecto a, no en este especial, pero que sí lo pudiéramos considerar después como requisito por la situación que a veces se da con los vecinos con los cajones estacionamiento, que sí pudiera ser en lo posterior un requisito o que si hubiera un Dictamen de Tránsito y Vialidad respecto a cajones de estacionamiento, el Reglamento de Zonificación cuando es una construcción para determinado giro comercial prevé si no me equivoco por cada 30 treinta metros cuadrados de construcción 2 dos cajones de estacionamiento se los exigimos a cuando es una casa habitación, se los exigimos a cuando es un negocio, una carnicería, pero yo creo que para eventos se ha dado mucho la regularidad de no solicitarles cajones de estacionamiento, Entonces yo sí lo dejo en consideración para que si tienen el derecho a voto que si lo estemos considerando para cuestiones futuras respecto a los cajones de estacionamiento, si nadie desea, bien, adelante Regidor Yair Villazana Gutiérrez; ***C. Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez:*** Gracias, creo que es importante el tema que menciona Secretaria, pero creo que, es muy relativo e tema de los requisitos, de por sí y lo digo abiertamente porque no es algo que comente yo en la figura que ahorita represento como Regidor, la ciudadanía ya está cansada de tanto requisición, de tanto requisito, es de verdad impresionante cómo ha subido los requisitos y lamentablemente sé por experiencia propia, que no es ni siquiera un tema de que nosotros en la Dirección de Padrón y Licencia lo queramos pedir, pero sí es impresionante el cumulo de requisitos que se le pide al ciudadano, y no nada más eso, sino también ahora se les pide ya hasta las actas de matrimonio, actas certificadas, es de verdad impresionante, creo que es importante el tema que menciona Secretaria, pero sería aumentarle otro requisito más a la ciudadanía, y lamentablemente para un tema de un evento, un salón de eventos pues no podemos controlar cuántas personas van a ir a la fiesta, no podemos controlar esa situación, es de verdad bien importante sí domo tener un Dictamen, pero no vas a poder controlar el tema de los carros que van, de los asistentes a la fiesta y aumentarlo en este sentido a un requisito más, para mí sería de verdad molesto para la ciudadanía, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez, adelante Presidente Municipal Interino; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Gracias, en diciembre por ahí aprobamos la modificación a este Reglamento de Giros Restringidos, los requisitos, la Regidora Sara nos acompañó, más de 10 diez reuniones para llevar a cabo las modificaciones y entraron a partir del mes de enero de este año, disminuimos lo requisitos, creo pensar Regidor Yair que a lo mejor este nuevo Reglamento disminuimos los requisitos, quizás todavía quedan algunos requisitos pendientes por eliminar, si tiene una propuesta para eliminar también le agradezco, pero sí, dentro de lo que hicimos en la comisión disminuimos bastantes requisitos y eliminamos muchas cosas que consideramos no eran viables o que hacían muy largo el tema, desde el contrato de arrendamiento certificado, esto lo terminamos eliminando, creíamos que efectivamente no lo necesitábamos, pero si hay algo más le agradecería las propuestas para modificar esos requisitos, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Presidente Municipal Interino, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante Regidora Sara Moreno Ramírez; ***C. Regidora Sara Moreno Ramírez:***: Muy buenas tardes de nuevo compañeros sí como lo comenta Jorge estuvimos trabajando arduamente en este Reglamento y cambiando un poco de tema, yo la verdad me parece un comentario muy acertado el que hace la Secretaria, aquí lo vemos desde un punto de vista el que le demos la licencia a alguien que quiere poner un negocio porque siempre voy a estar en favor del Ciudadano, solo que también debemos de ver la otra parte, cuál es la otra parte, que si es un salón de eventos y no tiene un estacionamiento para los autos que van a las fiestas entonces qué pasa, que llega a haber conflicto en las colonias y la gente se va a quejar porque están estacionados afuera de sus cocheras, porque hay demasiado tráfico, entonces yo pienso que es un tema interesante que sí podemos tomarlo en cuenta, en estos requisitos que se han pedido los han cumplido a cabal todos los Ciudadanos, sin embargo ya posteriores, entonces sí ya pudiera hacer un requisito el que hubiera lugares de estacionamiento para los salones de eventos, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidora Sara Moreno Ramírez, alguien más desea hacer algún comentario, adelante Maestro José Antonio Álvarez Hernández; ***C. Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:***  Muchas gracias Secretaria, sí efectivamente esta solicitud no tiene cajones para estacionamiento, pero platiqué con el titular de Tránsito y Movilidad y me explicaba ahí pues que hay una calle amplia y de un lado es potrero ósea no hay casas, hay casas solamente de una acera y de la otra acera no, es un potrero, entonces se pueden estacionar ahí porque tiene buena amplitud la calle, entonces él consideró que era factible el Dictamen, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Hablando específicamente de este local de eventos “Los Encinos”, en realidad es tan grande el espacio que se estacionan dentro de la parcela, ósea no dejan vehículos en realidad en la acera, ósea en realidad el lugar es tan grande que se meten dentro de la parcela a estacionarse, no quedan carretera, por lo menos hablando de este lugar, no sé si tengan fotografías del lugar, es en Atequizayán; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias, si alguien más desea hacer otro comentario al respecto, adelante Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez; ***C. Regidor Yair Asael Villazana Gutiérrez:*** Sí, nada más para también puntualizar, creo Toño que es importante tener, creo que el aprobar una licencia siempre se tiene que considerar el que se vea a futuro, es decir, ahorita si tiene una amplitud de estacionamiento porque hay una parcela, pero tenemos que tener en cuenta también que la ciudad está creciendo y que los lotes que ahorita tal vez son parcelas en 1 un año más o en 2 dos años ya pueden ser fraccionamiento, casas, y hay que nada más tenerlo considerado, vuelvo a lo mismo, menciono lo anterior en mi comentario, creo que sí es importante el tema de considerar el mismo estacionamiento, pero no se va a poder controlar en un tema de un salón de eventos, un aforo para carros que se van a estacionar afuera no, porque los asistentes tal vez en un vehículo pueden ir 5 cinco o 6 seis personas, pero en otro vehículo puede ir nada más 1 una persona verdad, va a ser importante nada más tener eso en consideración, que los mismos propietarios que están haciendo la solicitud tengan en consideración ese sentido pues de pertenencia de la colonia o de la misma localidad de donde están solicitando verdad, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Regidora, alguien más desea hacer uso de la voz, adelante; ***C. Arquitecta Norma Liliana Sedano Ramírez***: Bueno muchas gracias, dentro de los documentos que se piden para el Dictamen de Factibilidad Vial donde son zonas conflictivas como es la zona centro si les pedimos que tengan un estacionamiento interno, de no ser así que se haga un acuerdo con algún estacionamiento exclusivo para evitar el tipo de conflictos vecinales con los mismos vecinos cuando hay algún evento, en este caso como efectivamente era a un lado del potrero, no hubo ninguna objeción al darles el Dictamen de Factibilidad, pero un ejemplo, acaba de llegar uno la semana pasada en zona centro donde sí se le pidió que tuviera un acuerdo con un estacionamiento exclusivo para evitar conflictos vecinales, gracias; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Arquitecta, me gustaría que te presentaras por favor, si nos haces el favor de presentarte y decir de qué dirección vienes; Muy bien gracias, mi nombre es Norma Liliana Sedano Ramírez, soy Arquitecta y estoy en el Departamento de Tránsito y Movilidad, en el área de Dictámenes de Factibilidad, gracias; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias, quiero entender el uso de la voz que ya obra un Dictamen de Tránsito de Movilidad respecto a este salón y que si cambiara el tema respecto a alguna cuestión de algún vecino, quejas o infracciones respecto a los cajones de estacionamiento, tendrán los vecinos una acción para efecto de poderle pedir al Ciudadano titular de este “Salón de Fiestas Elizabeth”, para efecto de poderle solicitar que tenga cajones de estacionamientos exclusivos, pudiera ser si, bien, si nadie más desea hacer uso de la voz, adelante Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández: ***Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:***  Muchas gracias Secretario, igual a manera de retroalimentación, también les comento que en el Artículo 32 treinta y dos del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, están los requisitos que se ocupan para el refrendo anual de licencias, tienen una vigencia, el hecho de que en este momento se autorice una licencia, no significa que va a ser de por vida, si ellos no cumplen el siguiente año con los requisitos para refrendo, que en ese caso la fracción IV cuarta es un Dictamen Vial positivo expedido por la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial en el año que tramita el refrendo que determina el impacto vial y las recomendaciones que deberá acatar el solicitante del giro, eso también es parte de los trabajos que se hicieron el año pasado como lo comentaba el Presidente Jorge Juárez y que también nos acompañó la Regidora Sara, se decidió poner este requisito precisamente por lo mismo, si en este momento cumplen y en un futuro no, o sea con algún requisito en este caso de Impacto Vial, van a tener que solventarlo para que estén en posibilidad de referendo, si no están en condiciones o surge un problema a futuro, no van a poder tener su Dictamen de Impacto Vial positivo y por ende no se les va a poder refrendar su licencia, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Secretario Técnico José Antonio Álvarez Hernández, adelante Presidente Municipal Interino; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Gracias, sí, uno de los temas cuando estuvimos en la Comisión con la Regidora Diana, efectivamente la Regidora Diana decía, oye es que los Dictámenes hoy lo dictan y después de pasar el tiempo la ciudad crece, los dictámenes de viabilidad cada año están venciendo, como lo comentas Regidor Yair, la dinámica de la ciudad es tan impresionante, que hoy parece que pueden tener estacionamiento, pero en un año las nuevas colonias se acabaron los estacionamientos, por eso cada año se va, tiene nada más un año de vigencia y termina siendo como requisitos el refrendo como tal, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias, si nadie más tiene algún comentario al respecto, pongo a su consideración ésta solicitud presentada por el Ciudadano Pedro Rolón Barón, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro **SALON DE EVENTOS,** denominado **“SALON DE FIESTAS ELIZABETH”**, en el domicilio calle General Miguel Contreras Medellín número 336 trescientos treinta y seis, en la Colonia Centro, de ésta Ciudad, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobar la solicitud lo manifiesten levantando su mano, *aprobado por mayoría absoluta con 9 nueve votos a favor*, cedo el uso de la voz al siguiente punto que es Solicitud presentada por la Ciudadana Verónica Urbina Valencia, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de SALON PARA FIESTAS O EVENTOS SOCIALES, denominado “JARDIN DE EVENTOS LOS ENCINOS”, en el domicilio de Carretera Ciudad Guzman – Atequizayan Kilometro 5.4 cinco punto cuatro, en la Colonia Rustico, de ésta Ciudad, cedo el uso de la voz al Maestro José Antonio Álvarez Hernández, Secretario Técnico, para el desahogo de este punto; ***Secretario Técnico Licenciado José Antonio Álvarez Hernández:***  Muchas gracias Secretario, el siguiente expediente que vamos a analizar es un **“JARDÍN DE EVENTOS LOS ENCINOS”**, así se denominado, la titular es Verónica Urbina Valencia, el giro como ya comente es **SALÓN PARA FIESTAS O EVENTOS SOCIALES**, el domicilio está en la **Carretera Ciudad Guzmán – Atequizayán Kilómetro 5.4 cinco punto cuatro**, Colonia Rústico, y empezamos con el oficio de la Unidad Jurídica donde derivado de los documentos que revisó en la parte de conclusiones hace constar que *sí cumple* con los requisitos con los requisitos del Artículo 27 veintisiete del Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y pasamos al expediente completo, en este caso les presentamos la Solicitud de la Señora Verónica, está el acuse de recibo, la fecha de recepción, los documentos que presentó en dicha solicitud, su Credencial para Votar por anverso y reverso, el Dictamen de Uso de Suelo donde hace constar que también es factible o procedente para el giro solicitado, ahí está es factible, es un Recibo de Pago del Predial, el Certificado de No Adeudos hace constar que no tiene ningún tipo de adeudo la propiedad, el Acta de Nacimiento de la solicitante, la Constancia de Situación Fiscal del SAT, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Dictamen de Protección Civil donde hace constar que es procedente y marca un aforo para 90 ochenta personas, el Dictamen de Tránsito y Vialidad, ahí es el detalle que les comentaba el Presidente que tiene un terreno enorme entonces ahí tampoco es problema el estacionamiento, están copias simples de las Escrituras, un Oficio donde hace constar bajo protesta de decir que no está impedido para realizar actos de comercio, parte de las escrituras también que no presentó, está la Verificación que hicimos y también se hace constar que sí desempeñará el giro que manifiesta en la solicitud, croquis interno y del exterior del domicilio, un Oficio donde la Jefatura de Inspección y Vigilancia donde hace constar que no cuenta con infracciones y ningún tipo de reportes, está el Oficio que nos envían nuestros compañeros de Participación Ciudadana donde hace constar que 6 seis vecinos están a favor y 1 uno sin respuesta, está muy alejando de la mancha urbana, no hay ningún tipo de problema también y más adelante vamos a ver el trabajo de Participación Ciudadana, y a continuación el hipervínculo de las fotografías, son fotografías del Salón, en cuando a dicho expediente es cuanto Secretario; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Gracias Maestro José Antonio Álvarez Hernández, si alguien desea hacer uso de la voz respecto de este punto que se desahoga de la solicitud presentada por la Ciudadana Verónica Urbina Valencia, si nadie desea hacer ningún comentario, pongo a su consideración para su aprobación la solicitud presentada por la Ciudadana Veronica Urbina Valencia, para Licencia Municipal de Funcionamiento con giro de **SALON PARA FIESTAS O EVENTOS SOCIALES** denominado **“JARDIN DE EVENTOS LOS ENCINOS”**, en el domicilio de **Carretera Ciudad Guzmán – Atequizayán Kilómetro 5.4 cinco punto cuatro**, en la Colonia Rústico, de ésta Ciudad, para que quienes estén a favor de aprobarlo lo manifiesten levantando su mano, *9 nueve votos a favor por lo que se aprueba por mayoría absoluta*. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS. – *C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Siguiendo con el punto del orden del día, al no haber sido agendado ningún asunto vario desea hace uso de la voz el Presidente Municipal Interino, antes del desahogo del siguiente punto; ***C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Si bueno, no tenemos asuntos varios pero quedó pendiente una petición que se hizo aquí en el Consejo respecto al caso de la Maestra Erika, ahorita les paso el artículo, dice, los Consejos Sociales de, es el Reglamento de Participación Ciudadana para la gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, dice en su Artículo 336 trescientos treinta y seis, que es el Capítulo de los Consejos Sociales de Participación Ciudadana, la integración de los Consejos Sociales se regirá de las siguientes reglas, y la fracción IV cuarta dice: se encuentran impedidos para ser Consejeros Ciudadanos quienes desempeñen cargos de elección popular, es decir, se encuentran impedidos para ser Consejeros Ciudadanos quienes desempeñen cargos de elección popular, Funcionarios, los Servidores Públicos de cualquier orden de gobierno, orden público, entidad gubernamental, durante el tiempo de desempeñar su encargo o comisión, para los efectos de la presente fracción, podrán ser Consejeros Ciudadanos aquellos maestros o profesores de instituciones educativas publicas siempre y cuando se encuentren libres de desempeñar un cargo; ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez***: Agradezco la atención Presidente, creo que es importante que quedé asentando en el acta para darle la certeza, la legalidad que requiere este Consejo, efectivamente, y bueno yo creo que ha sido una de las primeras que se ha pronunciado con respecto a este tema, el propio Reglamento de Participación Ciudadana no lo señala y sin embargo participamos en este Consejo muchos Servidores Públicos del Ayuntamiento y de elección popular dentro los Consejos de Participación Ciudadana que son meramente para la opinión pública de los ciudadanos, creo que la mayoría de los Consejos están integrados en más del cincuenta por ciento por Funcionarios Públicos y Funcionarios de elección popular, es cuanto; ***C. Secretario Ejecutivo María del Refugio Eusebio Bernabé***: Bien, si no existe ningún otro comentario y habiendo sido desahogados los puntos del orden del día, pido al Señor Presidente Municipal Interino realice la clausura de esta Sesión. - - - -

**QUINTO PUNTO: CLAUSURA. - *C. Presidente Municipal Interino Jorge de Jesús Juárez Parra***: Muchas gracias a todos, es parte también de un debate como ciudadanos de aclarar las dudas, entonces siendo las 13 trece horas con 23 veintitrés minutos del día lunes 13 trece de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, damos por clausurada esta Undécima Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Giro Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y validos los acuerdos que en ella se trataron, muchas gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. MA. DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. SARA MORENO RAMIREZ

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE

ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA

LIC. YAIR ASAEL VILLAZANA GUTIERREZ

REPRESENTANTE DE LA COMISION EDILICIA DE

SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL

C. ANA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ GONZALEZ

REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CD. GUZMAN, JALISCO

MTRO. VICTOR GENARO RIOS RODRIGUEZ

VOCAL REPRESENTANTE DEL CENTRO

UNIVERSITARIO DEL SUR

MTRO. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ

SECRETRIO TECNICO

LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GOMEZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA

DE REGLAMENTOS Y GOBERNACION

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE

TRANSITO Y PROTECCION CIVIL

C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA Y COMBATE A LA ADICCIONES

C. ERIKA YANETH CAMACHO MURILLO

PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA